

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2019



Alcaldía de Medellín
SAPIENCIA
Agencia de Educación Superior de Medellín

OFICINA DE CONTROL INTERNO
Medellín, enero 20 de 2020



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| MARCO NORMATIVO | 3 |
| DIMENSIÓN 7 “CONTROL INTERNO” – AUTODIAGNÓSTICO DE MIPG | 4 |
| RESULTADOS AUTODIAGNOSTICO | 4 |
| 1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL..... | 5 |
| 2. COMPONENTE GESTION DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES | 7 |
| 3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL | 9 |
| 4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 10 |
| 5. COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA | 12 |
| RECOMENDACIONES | 14 |

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Circular Externa N° 100-006 de 2019 de la Función Pública y del artículo 156, del decreto 2016 de 2019, Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

"...Artículo 14. Reportes del responsable de Control Interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República. Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave..."

El presente informe ajustado a los requisitos de Ley, presenta los principales logros y avances en la aplicación, mantenimiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG articulado con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno — MECI, conforme con lo establecido en el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este informe se enfoca en la séptima dimensión de la Política de Control Interno establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo, el cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo MIPG V2, en agosto de 2018, emitido por el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.

MARCO NORMATIVO

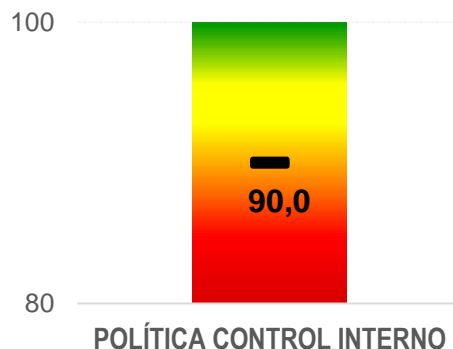
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (medidas de eficiencia y transparencia en la contratación)
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (CPACA).
- Decreto 4326 de 2011 (Divulgación Programas de la Entidad).
- Decreto 4567 de 2011 (reglamenta Ley 909/2004 y decreto Ley 770/2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta CNM y la CNCLC contra la Corrupción).
- Decreto 4637 de 2011 (Crea en el DAPR la Secretaría de Transparencia).
- Decreto 0019 de 2012 (Trámites innecesarios en Administración Pública)
- Decreto 2641 de 2012, reglamenta artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Decreto 1510 de 2013 (reglamenta sistema compras y contratación pública)
- Decreto 943 de 2014. En el marco normativo, este informe lo reglamente l
- Ley 1474 de 2011 (prevención, investigación y sanción actos de corrupción)
- Ley 1474 de 2011, prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, las Oficinas de Control Interno, tienen el deber constitucional y legal de presentar un informe cuatrimestral pormenorizado del SCI
- Decreto 1499 de septiembre 17 de 2017 del DAFP, por medio del cual se adopta MIPG.
- Decreto 2016 de 22 de noviembre de 2019 del DAFP, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- Circular Externa N° 100-006 de 2019 de la Función Pública

DIMENSIÓN 7 “CONTROL INTERNO” – AUTODIAGNÓSTICO DE MIPG

El Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento pormenorizado del sistema de Control interno de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso la Ley 1474 de 2011, en consecuencia, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, presenta el análisis de la Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG, la cual consta de cinco (5) componentes, así: Ambiente de Control, Gestión de Riesgos Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo o Supervisión Continua.

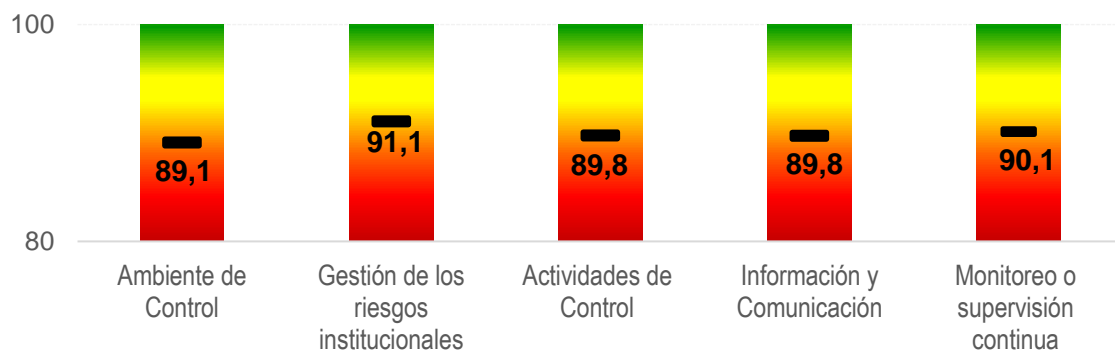
RESULTADOS AUTODIAGNOSTICO

El autodiagnóstico realizado a diciembre 31 de 2019 de la dimensión 7 de control interno, por componentes, categorías y actividades de gestión, arrojó una calificación total de 90.0.



Esta calificación se distribuye en cinco (5) componentes, que conforman la política de control interno de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA.

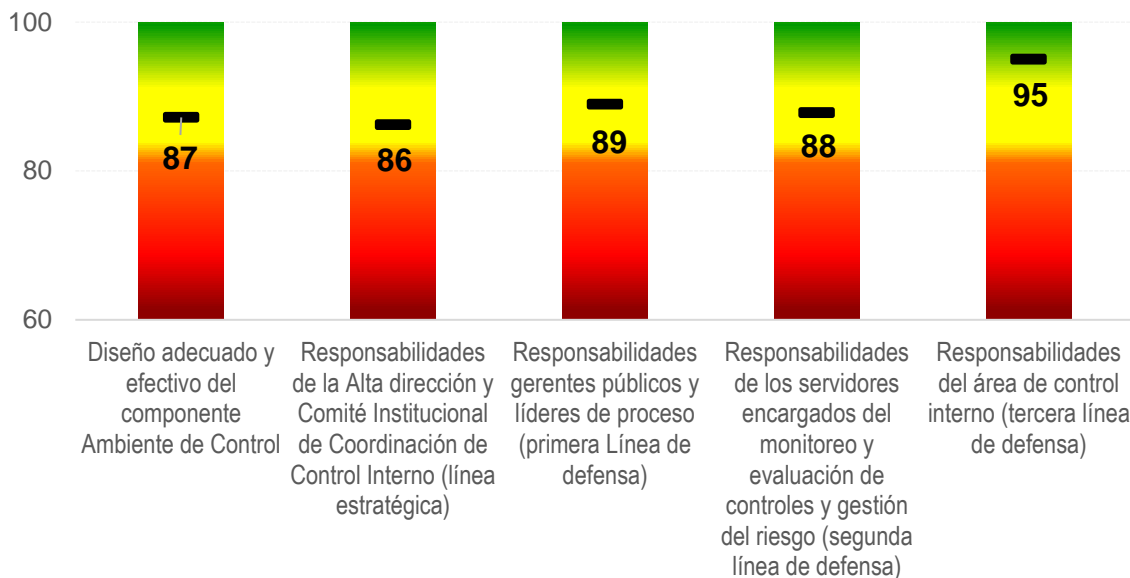
A continuación, se relacionan cada uno de los componentes con sus respectivas calificaciones:



En la gráfica se evidencia el mejoramiento continuo y el equilibrio que existe en cada uno de los componentes que conforman la política de control interno, destacando principalmente la gestión de los riesgos institucionales, pues la agencia, cuenta con una Matriz de Riesgos para cada una de las dependencias construida en conjunto con cada líder de proceso, en aras de su aplicación y mitigación del riesgo.

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

La evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, en su componente “Ambiente de Control” a 31 de diciembre de 2019, arrojó una calificación total de 89.1. distribuidos en 5 categorías



Al interior de este componente, son analizadas cada una de las diferentes categorías, las cuales obtuvieron calificaciones que oscilan entre 86 y 95 puntos, siendo la tercera línea de defensa (área de control interno), la mejor calificada obteniendo 95 puntos, mientras que la línea estratégica de la cual hace parte la alta dirección y el comité institucional de control interno, tuvo una calificación de 86, siendo esta la más baja del componente, sin embargo se considera alta su ponderación, y se pueden establecer acciones que permitan su mejoramiento continuo.

ANALISIS DE LAS LINEAS DE DEFENSA DEL COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Primera línea de defensa

La primera línea de defensa corresponde a los líderes de proceso, se ha promovido y cumplido los principios planteado en el Código de Integridad de la Agencia, en cierta medida se ha evaluado el cumplimiento de estos patrones de conducta y se le ha informado a la Alta Dirección

Segunda línea de defensa

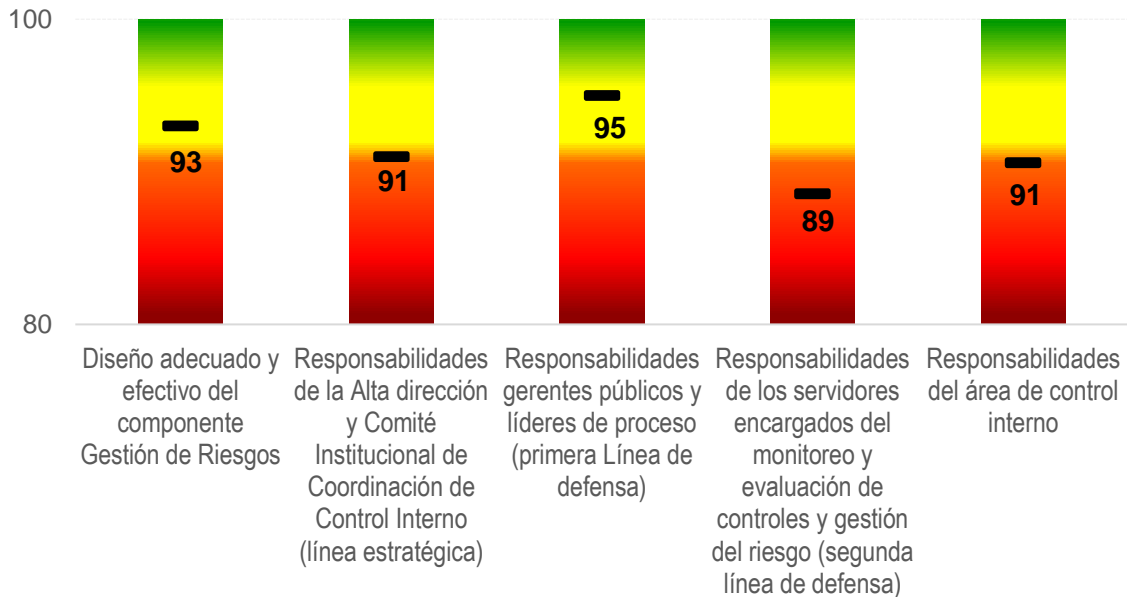
La segunda línea de defensa es responsabilidad de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, en cierta medida se aplican las pautas de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público en cada uno de los funcionarios y contratistas de la Agencia, pero se requiere apoyo a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, pero se tienen deficiencias en el impacto que genera la forma de contratación del talento humano y determinar las acciones de mejora correspondientes, por parte del área responsable y se deben presentar acciones de mejora y/o planes de mejoramiento individuales, para permitir tomar las decisiones de rotación de personal, incluyendo el mecanismo, procedimiento y formatos en el SGC

Tercera línea de defensa.

Es responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la tercera línea de defensa y esta fundamentalmente realiza la evaluación de la eficacia de las estrategias que tiene la Agencia para promover la integridad en el servicio público y si apunta de forma efectiva, el comportamiento de los servidores al cumplimiento de los patrones de conducta e integridad (valores) y los principios del servicio público de la Agencia en su código de integridad y si realiza una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles. Se está ejerciendo la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas, considerando que es la mayor fortaleza, se tiene aprobado el Manual de Auditoría Interna de la Agencia y se adoptó mediante la Resolución 7005 de diciembre de 20 de 2017. También se ha proporcionado información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno a la Alta Dirección, a través de las auditorías legales o reglamentarias y las basadas en riesgos.

2. COMPONENTE GESTION DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

La evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, en su componente “Gestión de los Riesgos Institucionales” a 31 de diciembre de 2019, arrojó una calificación total de 91.1 distribuidos en 5 categorías, así:



La identificación, valoración y evaluación de los riesgos, es un proceso continuo de toda la Agencia y que está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad, por lo tanto, es responsabilidad de todos los servidores de Sapiencia.

La Política de la Administración de Riesgos fue adoptada mediante la Resolución 1561 de noviembre 3 de 2015 y los de corrupción están inmersos en la misma, dándole cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, con el respectivo mapa de riesgos de corrupción.

Sapiencia en su Matriz de Riesgos establece sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para el control de los mismos, con una constante supervisión de los líderes de proceso y de esta forma trabajar de forma articulada con la segunda línea de defensa y obtener mejores resultados en pro de la alta dirección.

ANÁLISIS DE LAS LINEAS DE DEFENSA DEL COMPONENTE GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

Primera línea de defensa

A cargo de cada uno de los Líderes de los Procesos, está la primera línea de defensa, Sapiencia definió las Políticas de Administración del Riesgo, por lo tanto tiene el Manual de Gestión del Riesgo en su versión 3 aprobada el 20 de enero de 2017 por el Sistema Integrado de Gestión – SIG-, en este manual se especifica los elementos del proceso de gestión del riesgo, que inicia con la determinación del contexto y la identificación de los riesgos asociados a cada proceso, análisis y valoración de los mismos y se termina con el seguimiento y monitoreo para establecer acciones efectivas para minimizar y controlar las causas de los riesgos o mitigar sus consecuencias.

SAPIENCIA construyó un Mapa de Riesgos Institucionales 2019, que está publicado en el sitio Web de la Agencia, con los riesgos más significativos para la entidad, relacionados con los objetivos de los procesos, programas y/o proyectos y de los objetivos institucionales, dentro del plan de re direccionamiento, la Agencia realizó el ejercicio de identificar, analizar y valorar los riesgos para cada uno de sus procesos, con cada uno de los líderes responsables de los mismos, con el acompañamiento de Planeación y la evaluación y seguimiento del Jefe de la Oficina de Control Interno.

Segunda línea de defensa

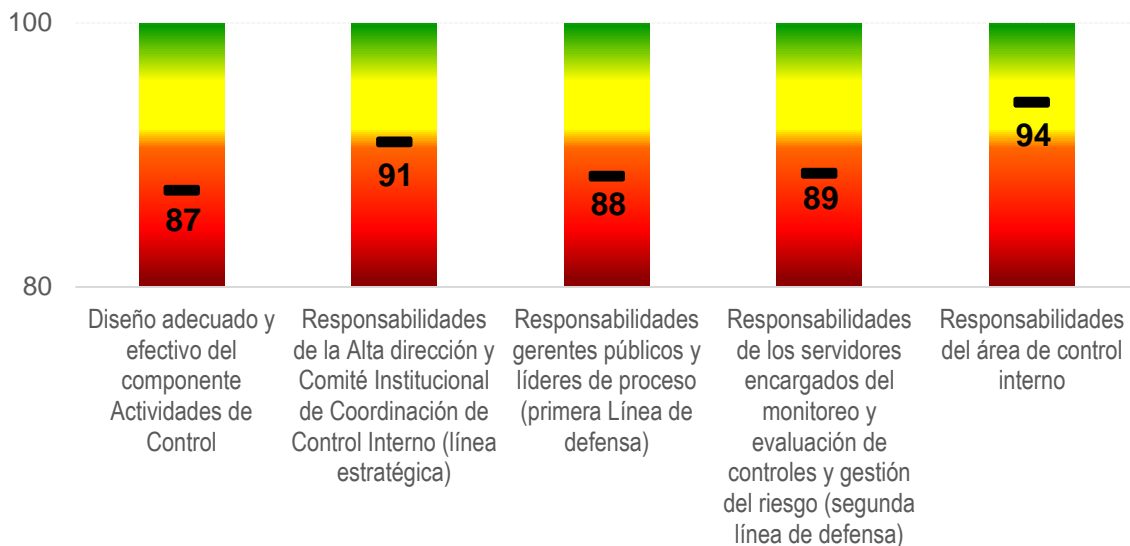
La segunda línea de defensa está a cargo de cada uno de los servidores responsables del monitoreo y la evaluación de controles a la Agencia, el cual consiste en el monitoreo y seguimiento constante de los riesgos identificados y valorados de cada proceso, se trabaja en la interiorización de éstos, los líderes de los procesos deben tener la responsabilidad constante del monitoreo y seguimiento a los riesgos en tiempo real.

Tercera línea de defensa

Corresponde a la Oficina de Control Interno, y esta se encarga de elaborar el informe de seguimiento a riesgos y presentarlo a la alta dirección para su posterior publicación en la página web de la agencia.

3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

La evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, en su componente “Actividades de Control” a 31 de diciembre de 2019, arrojó una calificación total de 89.8. distribuidos en 5 categorías, así:



La actividad de control para el análisis de este periodo nos evidencia que este componente ha tenido una excelente gestión, teniendo un gran impacto la categoría de responsabilidades de la alta dirección y comité institucional de coordinación de control interno, en su desempeño como línea estratégica; la cual define el marco general para la gestión del riesgo y el control.

En este componente se tienen en cuenta los controles que implementa la Agencia, como uno de los instrumentos para dar tratamiento a los riesgos, esto para emprender acciones que contribuyan a mitigar los riesgos, definir controles en materia de TIC e implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

ANÁLISIS DE LAS LINEAS DE DEFENSA DEL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Primera línea de defensa

Es responsabilidad de los líderes de proceso la primera línea de defensa en este componente, se

debe interiorizar la cultura de mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control todos los días, por lo tanto, se deben establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes e idóneas, con suficiente autoridad, efectúen estas actividades con diligencia, de manera oportuna y en tiempo real para evitar o mitigar la materialización de los riesgos, se debe diseñar e implementar las respectivas actividades de control, que incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

Segunda línea de defensa:

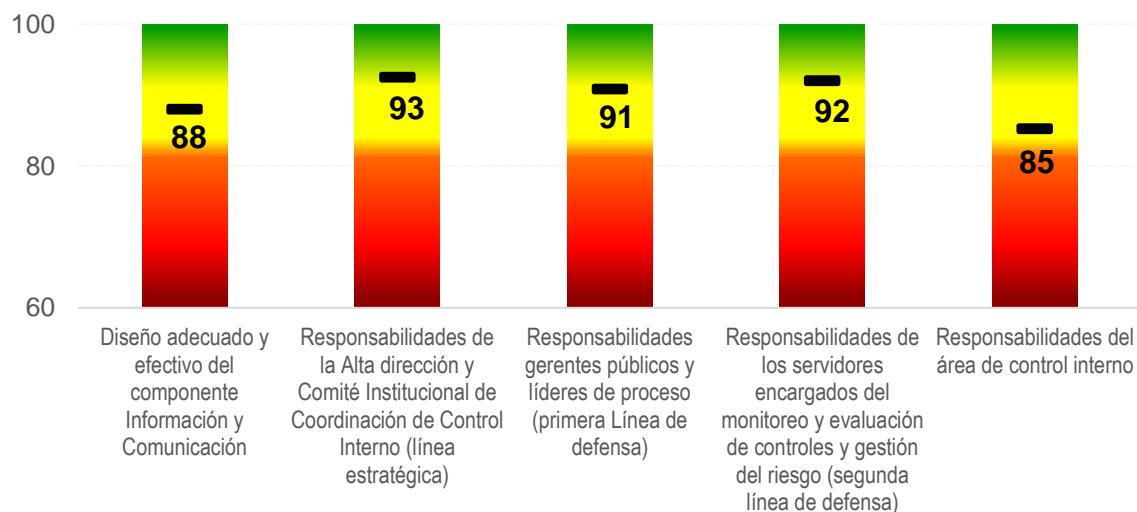
En la segunda línea de defensa se ha supervisado el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la Agencia y los riesgos son monitoreados frente a la política de administración de riesgo establecida.

Tercera línea de defensa:

La Oficina de Control Interno, ha monitoreado con cada uno de los responsables de los procesos, de los riesgos identificados y valorados, en alguna medida se ha verificado que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos y evalúan los procesos de gobierno de TI de la entidad que apoyan las estrategias y los objetivos de la Agencia.

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, en su componente “Información y Comunicación” a 31 de diciembre de 2019, arrojó una calificación total de 89.8 distribuidos en 5 categorías, así:



En este componente se observa una buena participación de la línea estratégica y de la primera y segunda línea de defensa mientras que la responsabilidad del área de control interno obtuvo la calificación más baja del componente, sin embargo, se está trabajando de manera constante para que este en un nivel óptimo.

ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA DEL COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Primera línea de defensa:

Es responsabilidad de los líderes de proceso la primera línea de defensa, gestionar información que dé cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en toda la Agencia, así: Día del Servidor Público, Reuniones de Diálogos con la Dirección, Campaña y marcación Puntos Ecológicos., campaña Cero Papel, Campaña Prevención del Daño Antijurídico, Campaña Gestión Documental, Campaña de Seguridad, Apoyo gráfico y logístico para las capacitaciones, Fechas especiales, Cumpleaños en Sapiencia, Campaña Valores Sapiencia, Elecciones Comité de Convivencia Laboral, Campaña Cultura Sapiencia, Señalización de la Agencia según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Apoyo gráfico y logístico para la Semana de la Salud Sapiencia.

Segunda línea de defensa:

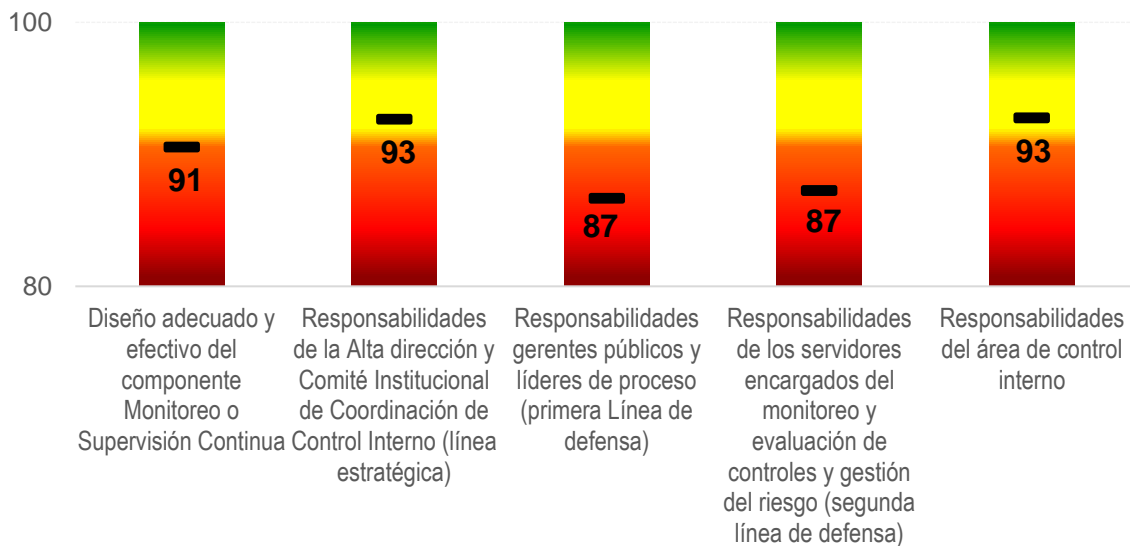
La segunda línea de defensa de este componente debe apoyar el monitoreo de los canales de comunicación, incluyendo las líneas telefónicas de denuncias y debe comunicar a la Alta Dirección asuntos que afecten el funcionamiento del Control Interno en este componente.

Tercera línea de defensa:

La tercera línea de defensa del componente corresponde a Oficina de Control Interno. la cual ha realizado informes periódicos de PQRSDf, llevando un seguimiento constante y preciso, lo que ha permitido notar los avances en el área y tomar las acciones de mejora pertinentes. Los informes de seguimiento a las PQRSDf se encuentran publicados en la página web de la entidad.

5. COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

La evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, en su componente “Monitoreo o Supervisión Continua” a 31 de diciembre de 2019, arrojó una calificación total de 90.1. distribuidos en 5 categorías, así:



En este componente la gráfica nos refleja un mejoramiento continuo en cada una de las actividades analizadas, se evidencia la participación activa de cada uno de líderes de los procesos, una articulación entre la primera y la segunda línea de defensa; en el monitoreo y supervisión de las actividades de gestión del riesgo y los controles de los mismos.

ANÁLISIS DE LAS LINEAS DE DEFENSA DEL COMPONENTE MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA

Primera línea de defensa:

La primera línea de defensa de este componente está en los líderes de proceso que hacen el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Planeación de la Agencia. Con el objetivo de interiorizar en los responsables, en constante monitoreo de los riesgos. Para a partir de aquí mantener informado a la Alta Dirección, de la

administración y comportamiento en tiempo real de los riesgos y la efectividad de cada uno de los controles en los diferentes procesos que tiene la Agencia.

Segunda línea de defensa:

La segunda línea corresponde a los servidores responsables el monitoreo de la gestión del riesgo, el ejercicio de seguimiento a los riesgos que se ha estado realizando por parte de esta línea de defensa con acompañamiento de la Oficina de Control Interno, la cual hace seguimiento semestral a la matriz de riesgos el cual está publicado en la página web de la entidad.

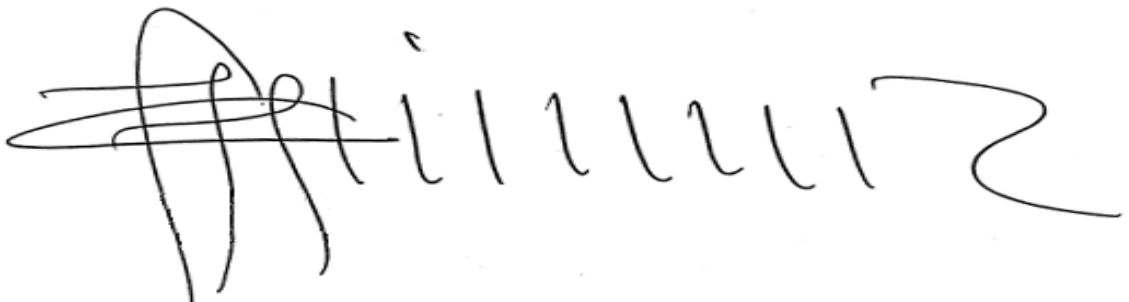
Tercera línea de defensa:

La Oficina de Control Interno diseño e implemento el Plan Anual de Auditorias Legales y Basadas en Riesgos de la vigencia 2019, con una ejecución del 100%, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones legales

RECOMENDACIONES.

- Avanzar en la implementación del Modelo Integrado de gestión y Desempeño – MIPG-, establecido en el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, con los respectivos planes de acción por cada política y dimensión del modelo.
- Se debe capacitar a los responsables de las tres (3) líneas de defensa, de la política de control interno, para que interiorice y asuma las obligaciones que exige MIPG, establecido en el Decreto 1499 de 2017
- En la Gestión de los riesgos institucionales, los responsables deben realizar el monitoreo y seguimiento constante de los riesgos identificados y valorados de cada proceso, para procurar por la no materialización de los riesgos y mitigar los impactos.
- Elaborar el PETI, para el año 2020 y establecer acciones que contribuyen a mitigar todos los riesgos en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC, mejorar la capacidad ofimática de la Entidad y fortalecer la Gestión Estratégica del Talento Humano GETH.
- Se debe fortalecer la gestión archivística de la Agencia, con seguimiento al PINAR en las reuniones del Comité Institucional de gestión y desempeño.
- Realizar seguimiento a la gestión de trámites en las reuniones del Comité Institucional de gestión y desempeño
- Aunque se construyó un plan de acción de MIPG consolidado, se deben elaborar los planes de acción de los autodiagnósticos por cada una de las políticas de las 7 dimensiones del Modelo Integrado de planeación y gestión, para revisión y aprobación en el Comité institucional de gestión y desempeño.

Cordialmente,



FERNANDO CARDONA JIMENEZ

Jefe de Control Interno